



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

*Carola Errico*  
Enc. Dpto. de Adquisiciones  
Consejo de Formación en Educación

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 28 de abril de 2023

## Compra Directa N°42/2023

### Bases:

### Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor del Instituto de Formación Docente de Salto.

Apertura Electrónica día: 4 de mayo de 2023

Hora: 13:00

**Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO:** Servicio de mantenimiento mensual preventivo del ascensor del Instituto de Formación Docente de Salto, sito Uruguay 335 – Departamento de Salto, para el ejercicio 2023.

### **EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:**

- ✍ Se deberá realizar visita mensual y periódica.
- ✍ Limpieza y lubricación de los equipos, mantenimiento de los mismos con suministros de materiales a tal fin.
- ✍ Atención de reclamos las 24 horas, con demora máxima de 45 minutos y 120 en reclamo común.
- ✍ Se deberá hacer una limpieza anual del ducto indicándose en el contrato la fecha de su realización.
- ✍ En la cabina se mantendrán en buenas condiciones todos los elementos que la componen, inclusive la parte eléctrica total.
- ✍ El servicio debe ser integral y con garantía de reposición de elementos y componentes.
- ✍ En cuanto a la reposición y garantía de elementos del equipo por desgaste o rotura se tendrá que aclarar el alcance de la misma indicando lo que se descarta, especificando en su oferta los repuestos que no consideran incluidos en el servicio integral propuesto.
- ✍ En caso de ruptura cubre la mano de obra.

### **SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SIME.**

✍ yb.-

**Visita:** se podrá realizar de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas hasta un día antes de la apertura (no obligatoria) con el Instituto al teléfono 4733 3490 - 4733 5388. Igualmente deberán cumplir con los servicios presupuestados.

**Período de Contratación: Desde la emisión de la Orden de Compra, hasta la finalización del año 2023 o la ejecución del monto total adjudicado.**

### **Artículo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN**

La oferta se cotizará con precio mensual en pesos uruguayos, discriminando impuestos. El precio mensual debe contemplar el servicio y todo lo que considere pertinente.

No será tomado en cuenta lo que se no se encuentre cargado en la línea.

### **Artículo 3. TIEMPO DE REPARACIÓN**

Desde que se recibe el llamado referente a la rotura del ascensor tendrá un plazo de 24 horas para realizar la visita correspondiente.

### **Artículo 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

El oferente **podrá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido)**, estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y notificación de la orden de compra pertinente.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

### **Artículo 5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento.
- Advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Rescisión del contrato.
- En caso de sanción a la empresa por incumplimiento del servicio, los antecedentes serán registrados en el R.U.P.E.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### **Artículo 6. FORMA DE PAGO**

Se facturará por cada servicio y en cada factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1° piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a [facturacion@cfe.edu.uy](mailto:facturacion@cfe.edu.uy), debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

### **Artículo 7. COORDINACIÓN DE LA REPARACIÓN**

El plazo para la realización de la reparación debe ser coordinado con el Encargado del Departamento de Infraestructura del Consejo de Formación en Educación.

### **Artículo 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea en un **ÚNICO ARCHIVO PDF** para una mejor evaluación de las mismas. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

### **Artículo 9. REQUISITOS A PRESENTAR PARA LAS OFERTAS.**

- Ofertar en línea, en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, de acuerdo a los plazos brindados por la Administración.
- Dos antecedentes satisfactorios en el rubro, de los últimos dos años. (Anexo I)
- Presentación en la oferta del formulario de Declaración del oferente, según (Anexo II).

**LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.**

### **Artículo 10. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Basándose en conclusiones técnicas, económicas, temporales o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

*es yó-*

  
Carolina Errico  
Dir. Dpto. de Adquisiciones  
Consejo de Formación en Educación

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en las presentes bases.

**Artículo 11. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

**La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará el día 4 de mayo de 2023 a las 13:00 horas.**

**Artículo 12. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por el total del objeto siguiendo los criterios de ponderación establecido en el artículo N°13 de las presentes bases.

**Artículo 13. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

**13.1** Para ser evaluado deberá cumplir todos los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo 9. de la presente Base de condiciones.

**13.2** El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio ofertado	80
Relación de puntaje = $80 \times (\text{precio oferta más barata})$ (Precio oferta a puntuar)	
Dos (2) antecedentes calificados en forma favorable en los últimos 2 años. (ANEXO I)	20



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<p>Relación de puntaje=20x(<u>empresa que presenta dos antecedentes</u>)</p> <p>(empresa a evaluar)</p> <p><b>En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se descontarán 5 puntos por cada procedimiento evaluado negativamente.</b></p>	
--	--

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo a las características especificadas.

Para la evaluación del factor “Precio”, la empresa que obtenga el mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 80, a las restantes ofertas se le asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.

Para la evaluación del factor “antecedentes”, se asignará un puntaje de 20, a la empresa que presentes dos antecedentes calificados en forma favorable de los últimos 2 años.

**Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°13 “Criterios para el análisis de las propuestas”.**

Saluda atentamente;

Sra. Carola Errico

**Departamento de Adquisiciones**

**ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES**

*Carola Errico*  
**Carola Errico**  
Enc. Dpto. de Adquisiciones  
Comando de Equipamiento de Educación

Montevideo, ..... de ..... de 2023

Sres.

Presente

El/La que suscribe ..... ha contratado a la firma  
.....de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.,) .....

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios) .....

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA .....

NO CONFORMA.....

OBSERVACIONES:

.....

Nombre y teléfono del referente para ampliar  
información:.....

.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

\_\_\_\_\_

*Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificador de la  
Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.*



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

  
Carola Errico  
Enc. Dpto. de Adquisiciones  
Consejo de Formación en Educación

## Anexo II - Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermín

PRESENTE

Quien suscribe ..... (nombres y apellidos),  
en calidad de ..... (propietario o representante según poder que acompaña) de la  
empresa ....., Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en.....  
Teléfono ....., correo electrónico ..... e inscripto en el B.P.S. con el  
número ....., cuyo R.U.T. es ..... se compromete a cumplir  
con el objeto de la Compra Directa N° 42/2023 descripto en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

yb.-

